



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

PARRAL,

22 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.654-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículo 19°.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 201/19.321 el cual adecua, modifica y establece la Planta de Personal Municipal de Parral.
3. El cargo de Director de Administración y Finanzas, grado 6°, vacante por motivos de jubilación del funcionario titular.
4. La Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
5. El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual se establece el orden de subrogancia de la Alcaldesa en caso de ausencia formalizada.

CONSIDERANDO:

1. El Escalafón de la Planta de Funcionarios de La Ilustre Municipalidad de Parral.
2. El Decreto Exento N° 4.577 de fecha 07 de Mayo de 2015 que conforma el Comité de Selección de Llamado a Concurso.
3. La necesidad de proveer el cargo vacante para dar continuidad y fluidez en el servicio municipal.

DECRETO:

1° LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para la provision del cargo "Director de Administración y Finanzas, Grado 6° E.M.S., Planta Directiva".

Podrán participar en el presente concurso, las personas que cumplan con los requisitos que establece el artículo 27° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y los artículos 10° y 11° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en el DFL 201-19321 de 1994 que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Parral, y además, que no se encuentren afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54° del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La documentación requerida, las fechas, los procedimientos de selección y los puntajes se encuentran establecidas en las bases.


2° APRUÉBESE en todas sus partes las **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO** que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto.

3° PUBLÍQUESE el llamado a concurso en el Diario "El Centro" el día domingo 25 de Octubre de 2015, en avisos en la sede municipal y en la página web del municipio.

4° INFÓRMESE a las municipalidades de la región mediante Oficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

EGR

DISTRIBUCION

1. Administración
2. Unidad de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Carpeta Llamado a Concurso
9. Archivo Personal
10. Oficina de Partes